



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0087-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciocho de enero del
año dos mil veinticuatro.-

Sumilla: EJECUTAR el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del lunes 15 de enero de 2024; EN CONSECUENCIA, OFICIALIZAR la conformación y designación de la "Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín" para el año 2024.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, del 21 de agosto de 2019; Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, del 23 de diciembre de 2020; Resolución Administrativa N° 000346-2021-CE-PJ, del 20 de octubre de 2021; Resolución Administrativa N° 000293-2022-CE-PJ, del 10 de agosto de 2022; Resolución Administrativa N° 000459-2022-CE-PJ, del 26 de diciembre de 2022; Resolución Administrativa N° 000544-2023-CE-PJ, del 27 de diciembre de 2023; Sala Plena Extraordinaria del 15 de enero de 2024; Oficio Nro. 02-2024-JDJEYM/CSJJ del 17 de enero de 2024; Oficio N° 001-JPLCH-CSJU-PJ-IROM, del 15 de enero de 2024; Oficio N° 022-2024-J-ODANC-JUNIN/PJ, del 18 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados, de la lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura (ahora Junta Nacional de Justicia), en estricto orden de méritos y en número no mayor al treinta por ciento (30%) de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzcan; precisándose además que sólo asumen funciones cuando no hayan reemplazante hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia.

Segundo.- A la fecha no se cuenta con la lista de aptos elaborada, para proceder al nombramiento de los Jueces Supernumerarios en los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios del Poder Judicial y en particular de la Corte Superior de Justicia de Junín, por lo que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones consideró necesario establecer un Registro de Abogados Hábiles para que asuman funciones jurisdiccionales en dicha condición, así mediante Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, de fecha 21 de agosto de 2019 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el miércoles 02 de octubre de 2019,



aprobó el “Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”.

Tercero.- A consecuencia de la problemática ocasionada por la emergencia sanitaria por el COVID – 19, se imposibilitó la aplicación integral del Reglamento antes referido, por lo que a través de la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, del 23 de diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el lunes 18 de enero de 2021, se dejó en suspenso la aplicación del “Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”, aprobado por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ y sus modificatorias, y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó temporalmente el “**Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial**”; el mismo que fue modificado por la Resolución Administrativa N° 000346-2021-CE-PJ, del 20 de octubre de 2021, y la Resolución Administrativa N° 000293-2022-CE-PJ, del 10 de agosto de 2022.

Cuarto.- Por su parte, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de la Resolución Administrativa N° 000459-2022-CE-PJ del 26 de diciembre de 2022 dispuso **prorrogar la vigencia “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”, mientras se mantenga la emergencia declarada por el Decreto Supremo N° 015-2022-SA y/o se culmine y apruebe la nueva versión del Reglamento de Selección de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.**

Quinto.- En ese sentido, el artículo 2° del “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”, define que los Jueces Supernumerarios son abogados que luego de haber aprobado las fases de evaluación del concurso público de selección son declarados aptos, para ser designados como jueces en forma temporal, para cubrir las plazas vacantes que se generen en las Cortes Superiores que no puedan ser cubiertas por magistrados titulares o provisionales; precisando además que se consideran aptos para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial a los abogados que cumplan los requisitos comunes establecidos en el artículo 4° de la Ley de la Carrera Judicial y, con los requisitos especiales, según corresponda al nivel jerárquico del cargo postulado.

Sexto.- Del mismo modo, el artículo 7° del precitado Reglamento, establece que la Sala Plena de cada Corte Superior es la encargada de conformar la Comisión Distrital y designar a sus integrantes, así como a los miembros alternos (del mismo nivel del titular) que integrarán la Comisión, actuando como secretario de la misma el Gerente de Administración Distrital.

Cabe precisar que en el precitado artículo se señala que la Comisión será presidida por el Juez Superior Titular más antiguo, teniendo voto dirimente en caso de empates.



Séptimo.- Siendo ello así, por Sala Plena de fecha 15 de enero de 2024 se acordó conformar la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín para el año 2024, designando como miembro integrante titular de los jueces superiores al señor Miguel Ángel Arias Alfaro, y como integrante alterno al señor Julio Cesar Lagones Espinoza.

Estando a lo mencionado, a través del Oficio N° 001-JPLCH-CSJU-PJ-IROM, la señora Jueza Irma Olivera Montero, comunica la elección de los jueces de paz letrado titulares, designando como miembro integrante titular, al señor Edwin Victor Torres Delgado, y como integrante alterno a la señora Iris Edith Gómez Bazalar.

De la misma manera, a través del Oficio Nro. 02-2024-JDJEYM/CSJJ, la Jueza Decana de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, señora Miriam Luz Cárdenas Villegas, comunica la elección de los jueces de dicho nivel jerárquico, designando como miembro integrante titular, a la señora Jueza Teresa Cárdenas Puente, y como integrante alterno al señor Juez Cesar Augusto Tafur Fuentes.

A su vez, a través del Oficio N° 022-2024-J-ODANC-JUNIN/PJ, el Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Junín, comunica que el señor Juez Superior Alexander Orihuela Abregú, Responsable de la Unidad de Sanción y Apelación de la ODANC-Junín será el integrante alterno en la precitada Comisión.

Octavo.- Por otro lado, se debe precisar que acorde a la Resolución Corrida N° 000906-2023-CE-PJ, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Consejo Ejecutivo recuerda que los jefes de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de las Cortes Superiores de Justicia del país, pueden continuar integrando la Sala Plena y/o las diversas comisiones en las que están designados en su calidad de jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura.

Noveno.- Por último, a través la Resolución Administrativa N° 000544-2023-CE-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, se dispuso en su artículo primero que las Cortes Superiores de Justicia del país deben proceder a la convocatoria de los Concursos de Selección de Jueces Supernumerarios en su jurisdicción; bajo apercibimiento de comunicar a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Décimo.- El Presidente de la Corte Superior, es el máximo representante de dicho Poder del Estado y Director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad y dirige la política interna del Poder Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya, o en defecto de éste, con la Sala Plena, dictando las medidas más apropiadas para



cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia a los usuarios.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y sexto del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del lunes 15 de enero de 2024; **EN CONSECUENCIA, OFICIALIZAR** la conformación y designación de la **"Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín"** para el año 2024, que estará integrada por los siguientes miembros titulares:

- **Sr. Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra**, Juez Superior Titular, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Junín; quien la presidirá.
- **Sr. Miguel Ángel Arias Alfaro**, Juez Superior Titular.
- **Sra. Teresa Cárdenas Puente**, Jueza Especializada Titular.
- **Sr. Edwin Victor Torres Delgado**, Juez de Paz Letrado Titular.
- **Sr. Federico Armando Zamora Díaz**, Gerente de Administración Distrital, quien actuará como Secretario Técnico.

ARTICULO SEGUNDO: EJECUTAR el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del lunes 15 de enero de 2024; **EN CONSECUENCIA, OFICIALIZAR** la designación de los miembros alternos (del mismo nivel titular) que integrarán la **"Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín"** para el año 2024, según el siguiente detalle:

- **Sr. Alexander Orihuela Abregú**, Juez Superior Titular, alterno del Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Junín.
- **Sr. Julio Cesar Lagones Espinoza**, Juez Superior Titular, alterno del juez superior.
- **Sr. Cesar Augusto Tafur Fuentes**, Juez Especializado Titular, alterno del juez especializado.
- **Sra. Iris Edith Gómez Bazalar**, Jueza de Paz Letrado Titular, alterna del juez de paz letrado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior, bajo responsabilidad funcional, en el más breve plazo determine el número exacto de plazas vacantes, por especialidad y nivel jerárquico del juez, debiendo remitir dicha información al Presidente de la



“Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín”.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Comisión designada en el artículo primero de la presente resolución, luego de recibida la información de las plazas vacantes, en el más breve plazo proceda a la convocatoria a Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios para la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Diario Judicial y en la página y redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTICULO SEXTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los magistrados interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paricamua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAMUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN